



## **Propuesta de negociación del Modelo Gerencial de Producción y Transporte.**

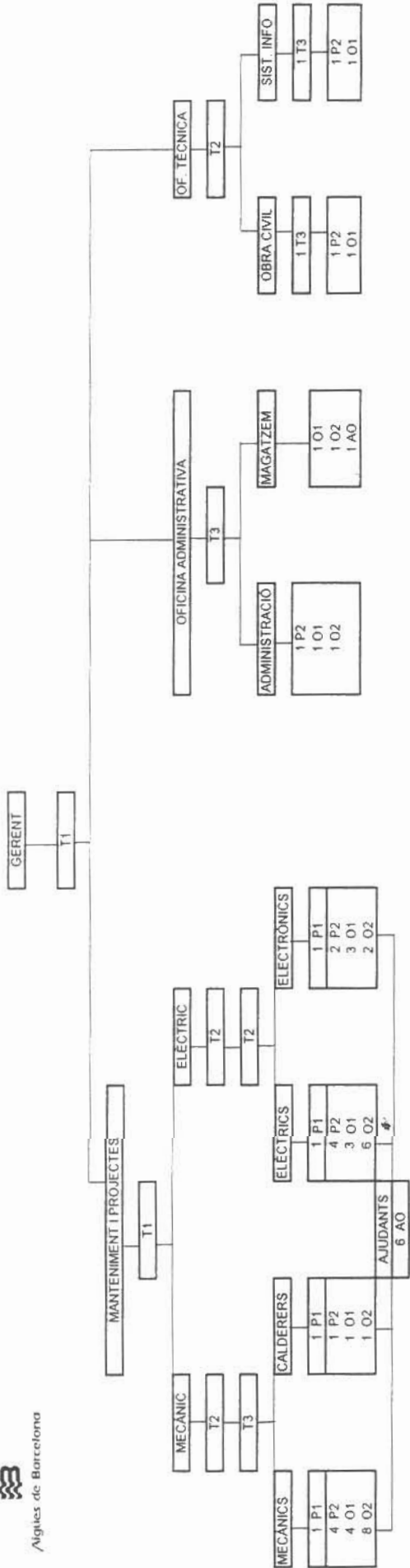
1. El modelo organizativo propuesto por la Dirección de la empresa tiende a aumentar la polivalencia y a reducir los puestos de trabajo. Los cambios introducidos en el organigrama funcional, así como la plantilla tipo propuesta tiene graves consecuencias para los trabajadores en materia de traslados de centros de trabajo, cambios de Jornada, eliminación de jornadas de turno, eliminación de jornada partida, eliminación de guardias domiciliarias y como consecuencia de ello, reducción de ingresos que hasta la fecha eran considerados por los trabajadores como fijos. Por todo ello creemos necesario acometer dichos cambios con la máxima prudencia y sensibilidad a las situaciones personales de los trabajadores afectados. Por todo ello proponemos los siguientes cambios en la propuesta de la Dirección.
2. El organigrama de la Central Cornellà establece cambios que creemos no son prudentes para el buen funcionamiento de la Gerencia. Por ello proponemos el siguiente organigrama:
3. Mantener la jornada partida al personal de Sant Joan Despí con régimen Mixto. El cambio propuesto al personal de jornada partida todo el año debe ser voluntario.
4. El personal del régimen mixto debe ser de la misma categoría que el personal que debe sustituir.
5. El personal que debe abandonar el régimen de turno debe consolidar para los efectos de la jubilación el plus de Turno.
6. De llegar a un acuerdo en la presente reorganización esta se mantendrá hasta que se deba negociar una nueva.
7. Es necesario mantener una misma política en toda la empresa respecto al servicio de Comedor de los distintos centros de Trabajo. Por ello no estamos de acuerdo en que se suprima el servicio de Comedor de la Central de Cornellà.
8. Aquellos trabajadores que mediante los cambios en las condiciones de trabajo se vean afectados por una merma de los ingresos, se verán bonificados por una compensación hasta el 100% de los ingresos actuales.

9. Aquellos trabajadores que sean trasladados de centro de trabajo serán bonificados con los gastos que se les produzcan por dicho traslado.
10. Establecer la clasificación de los puestos de trabajo de acuerdo con los organigramas propuestos.
11. La designación del personal que debe ser trasladado a otros puesto de trabajo se realizará en igualdad de condiciones y requisitos de los candidatos, la antigüedad del trabajador.

Barcelona a, 26 de mayo de 2006.



ORGANIGRAMA DE LA GERÈNCIA DE CORNELLÀ



# 1.2. Gerència SJD

